MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

IM. RESOLUCIÓN N°242/2022.

POR LA QUE SE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC) INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 01/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)

Arroyos y Esteros, 19 de Abril de 2022

VISTO: la Micro planificación de Alimentos, y; ----------

CONSIDERANDO Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 determina el tipo de procedimientos en seguir para el llamado a concurso, para la adquisición de bienes y servicios.----------

Que, el art. 51° de la Ley 3966/10 en su enciso j establece que el Intendente Municipal es el responsable de la adquisición, contratación, llamado a licitación pública, concurso de oferta o contratación directa y a realizar el llamado correspondiente.----------

Que, el art. 211° de la Ley 3966/10 establece que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.----------

Que, el art. 212° de la Ley 3966/10 establece que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, la Intendencia ha planeado y establecido el Plan Anual de Contrataciones a través de su Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, siguiendo ese delineamiento y la programación ya establecida el Sr. Intendente en uso de sus atribuciones.-----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal de la ciudad de Arroyos y Esteros, ----------

R E S U E L V E:

Art.1°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a efectuar procedimientos de **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO).**----------

Art.2°) REMITIR a la Junta Municipal para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones----------

Art.3°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar. ----------

Gustavo Ariel Falcón Martinez
SECRETARIO GENERAL

José Filippi Vera Martínez
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
JUNTA MUNICIPAL
Cordillera – Paraguay

—☆—

RESOLUCION Nº 80/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO AL CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, COCINANDO", ID 410449 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTACIONES ANEXAS, AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE TAL FORMA A INICIAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES RESPECTIVAS.-

Arroyos y Esteros, 03 de mayo de 2022.-

VISTO: *la Referencia Nº251/2022 de fecha 03 de mayo del 2022, de la Junta Municipal, a través de la cual la Intendencia Municipal solicita el acuerdo del Legislativo Municipal, para el llamado al Concurso de Ofertas Nº01/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, COCINANDO",ID 410449 y el "Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de tal forma a iniciar los procesos de contrataciones respectivas, y...----------*

CONSIDERANDO:

QUE, *la Ley 3966/10, en su Artículo 36 establece: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; ñ) todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes.----------*

QUE, *luego de considerada y analizada la referencia en cuestión y el Dictamen Favorable de la Asesoría Jurídica en la Sesión Ordinaria de fecha tres de mayo de 2022; y, puesta a consideración de la Plenaria por parte de la Presidencia, fue aprobado el mencionado pedido por acuerdo unánime de los concejales presentes.*

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR DECISION UNANIME DE SUS MIEMBROS PRESENTES :

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR, *el llamado al Concurso de Ofertas Nº01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ECOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, COCINANDO" ID 410449.-*

Art. 2º APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Documentaciones Anexas para el Concurso de Ofertas Nº01/2022 de tal manera a iniciar los procesos de contrataciones respectivas.-*

Art. 3º COMUNICAR, *al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
JUNTA MUNICIPAL
Cordillera – Paraguay

—☆—

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS, A LOS TRES DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · SECRETARIA ·

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · PRESIDENCIA ·

RUMILIO AUGUSTO CORTAZAR
Secretario J.M

ARMANDO VIDAL BENITEZ CABALLERO
Presidente J.M

Scanned by TapScanner